



PROCURADURIA
PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS

**DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA MESA PERMANENTE DE LA PDDH
SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN LGBTI DE EL
SALVADOR**

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado Oscar Humberto Luna, junto a representantes de la Comunidad LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales y de otras expresiones de identidad de género y orientación sexual) de El Salvador, por este medio suscribimos el presente **“DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA MESA PERMANENTE DE LA PDDH SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN LGBTI”**, el cual se compone de los aspectos siguientes:

Introducción

La Alianza por la Diversidad Sexual LGBTI de El Salvador inicia sus acciones en el año 2009, para luchar por la reforma del artículo 3 de la Constitución de la República de El Salvador y por el respaldo a la firma de la Primera Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de la ONU, por el Gobierno de El Salvador.

Con tales acciones, la misma busca fortalecer el espíritu democrático de la Constitución y reafirmar los compromisos en materia de derechos humanos de El Salvador con la comunidad internacional, ampliando las condiciones de igualdad ante la ley e introducir el principio de no discriminación.

Posteriormente, en el año 2010 fue promulgado el Decreto Ejecutivo 56, el cual establece la prohibición en la actividad de la administración pública de toda forma de discriminación por identidad de género y orientación sexual, seguidamente, desde ese mismo año se ha dado seguimiento y contenido a la Declaración de Derechos Humanos y Diversidad Sexual de la Ciudad de San Salvador del año 2006 y a la Declaración del 17 de mayo como Día Municipal de San Salvador contra toda forma de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género aprobada en el año 2007.

Sin embargo, aún de los logros obtenidos por la población LGBTI, se han dado situaciones que han generado violaciones a los derechos humanos, lo que ha contribuido con el desarrollo de la violencia basada en género (VBG) y la violencia Sexual (VS), la que se extiende a otros grupos poblacionales como los grupos de más alto riesgo a contraer el VIH, esta perspectiva amplía la dimensión del problema, no solo a mujeres por su condición de género, sino también a los grupos en mayor riesgo al VIH entre los que cuentan personas de la diversidad sexual, hombres que tienen sexo con hombres (HSH), personas transgénero (Trans), trabajadores/as sexuales (TS), poblaciones móviles (PM) y también personas con VIH (PVS).

En ese sentido, en cuanto a la población LGBTI, cuando se enfrentan a situaciones de VBG o VS, tienen dificultades para denunciarlas, tales como el miedo, un procedimiento penal burocrático y lento, que en la mayoría de los casos no conduce a

la detención de los agresores, mas sin embargo, desencadena represalias inmediatas.

Por otra parte, se enfrenta el reto de las figuras jurídicas; por lo general no existe la figura legal de la persona transgénero ni transexual, lo que hace más difícil el procedimiento administrativo al momento de ejercer su derecho a la identidad o nombre. Sumándole a lo anterior, los denominados crímenes motivados por odio que se cometen hacia personas homosexuales, lesbianas y transgénero, en su mayoría éstos quedan en la impunidad y carecen de un registro oficial.

Asímismo, el 15 de noviembre del año dos mil diez, la población transgenero y transexual, llevó a cabo una concentración en las afueras de la Asamblea Legislativa, cuyo objetivo fue la presentación de una pieza de correspondencia denominada "Ley de Identidad de Género", la cual consiste en una propuesta que busca la reforma a la Ley del Nombre de la Persona Natural, pretendiendo con ello que sea reconocida la identidad trans y así recibir un trato digno y erradicar la discriminación por su identidad y expresión de género. En apoyo de lo anterior, en mayo del año dos mil once, en el marco de la celebración del Día Nacional contra la Transfobia, se llevó a cabo una marcha para exigir la reinvidicación al reconocimiento de su identidad, es decir que puedan identificarse por el sexo que eligieron y no por el que nacieron y la aprobación de la Ley de Identidad que les permita libertad y cero discriminación.

Seguidamente, en el marco de las actividades que realiza esta Procuraduría conforme al mandato constitucional de la misma, se llevaron a cabo siete actividades de sensibilización dirigidas a todo el personal de la PDDH tanto técnico como de apoyo a nivel nacional, las cuales consistieron en la presentación por la Asociación ASPIDH-ARCOIRIS, del documental TRANSLATINA, el cual versa sobre la realidad en que vive la "comunidad trans" en El Salvador y en otros países de América Latina; a la vez, con respecto a la labor de tutela que ejerce la institución en cuanto a la protección de derechos de la población LGBTI, el número de casos atendidos mediante denuncia entre los años 2010 y 2011 fueron veinte, sobresaliendo como autoridades denunciadas la Policía Nacional Civil, la Dirección General de Centros Penales, Hospitales Nacionales, la Dirección Nacional de Educación Superior y la FGR.

Por su parte, el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH), en una de sus declaraciones advirtió que existe una "**desmedida discriminación hacia la población transgénero**". El CCPDH, integrado por los procuradores, defensores y comisionados de derechos humanos de Honduras, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Panamá y Belice, demandó el cese y esclarecimiento de los asesinatos de personas miembros de la diversidad sexual y exhortó en una resolución a los países de la región "que cesen los crímenes de odio contra los antes citados.

Naturaleza de la Mesa

La base legal del surgimiento de la Mesa Permanente es el artículo 12, ordinal 8° de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el cual le faculta



PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

para: "Crear, formentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, y con los diversos sectores de la vida nacional".

La Mesa Permanente es un espacio democrático y permanente facilitado por la PDDH, con el objeto de realizar acciones de coordinación, análisis e incidencia política en favor de la población LGBTI, convocada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con el propósito de abogar por que la población antes citada, tenga un pleno goce de sus derechos humanos y luchar por la construcción de una sociedad respetuosa e inclusiva.

Por otra parte, la Mesa es una oportunidad para el monitoreo, análisis y discusión de las políticas públicas de protección para la población LGBTI y así lograr incidir en su efectividad mediante la formulación de pronunciamientos sobre hechos concretos de violación a sus derechos humanos.

La Mesa Permanente no agota ni limita el que hacer específico y autónomo de quienes la integran, sino que por el contrario, pretende enriquecerlo desde los principios constitucionales que rigen la labor de la PDDH.

Finalmente, la Mesa Permanente tiene como visión, ser reconocida nacional e internacionalmente como un espacio de trabajo en coordinación con la PDDH, para lograr que cada una de las personas pertenecientes a la población LGBTI, tengan un punto de enlace para la reflexión, intercambio y coordinación de acciones para incidir en su proyecto de vida.

Conformación:

La estructura organizacional de la mesa está conformada por el Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado Oscar Humberto Luna, con el apoyo de la Procuraduría Adjunta de los Derechos Civiles e Individuales, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, y activistas independientes que tienen interés en la situación de la población LGBTI y al mismo tiempo buscan soluciones a los problemas que la afectan.

Habrà una coordinación general conformada por:

- a) Los representantes de la PDDH, y
- b) Representantes de tres comisiones:
 - a) Comisión para la no violencia basada en género y violencia sexual,
 - b) Comisión para la no discriminación en el área de salud, y
 - c) Comisión para la no discriminación en el área jurídica.

Cada una de las comisiones tendrá un coordinador o coordinadora y un equipo de personas de apoyo, no obstante, en el futuro según las necesidades lo demanden y la

mesa lo acuerde, podrán formarse o crearse otras comisiones.

Inicialmente la Mesa Permanente se integrará con: Asociación Salvadoreña de Derechos Humanos "Entre Amigos", Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano ASPIDH – ARCOIRIS, Fraternidad Sin Fronteras, Cámara de Comercio Gay, Asociación Salvadoreña de Mujeres Transgéneros y Transexuales ASTRANS, Colectivo Alejandría ES, elsalvadorg.com, Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans con VIH en El Salvador (COMCAVIS Trans), Pastoral de Inclusión Social (Iglesia Anglicana), Asociación Panamericana de Mercadeo Social El Salvador (PASMO), Iglesia Comunitaria Metropolitana Misericordia (ICM) y Ángeles Arcoiris La Paz, sin perjuicio que quieran sumarse otras organizaciones o activistas independientes a dicho esfuerzo.

Objetivos de la Mesa

El objetivo general de la Mesa Permanente es:

Incidir para que la población LGBTI, tenga acceso al pleno goce de sus derechos humanos.

Son Objetivos específicos de la Mesa:

- a) Analizar la situación de la población LGBTI, mediante espacios de reflexión, generación de diagnósticos, organización de talleres y todas las actividades que en este sentido se acuerden.
- b) Revisión y análisis de los marcos políticos y legales sobre la Violencia de Género, Violencia Sexual y VIH o cualquiera que tenga que ver con la población LGBTI, para identificar brechas en su contenido y sus mecanismos de adopción, a fin de ser incorporados en procesos de reformas legales.
- c) Establecer e implementar los procesos de sensibilización para los funcionarios encargados de la administración de justicia hacia la población LGBTI.
- d) Sentar las bases para la elaboración de una ley para la erradicación de cualquier forma de discriminación a la población LGBTI.
- e) Promover la inclusión de las propuestas surgidas de la Mesa en la formulación de las políticas de Estado en esta materia.
- f) Todo aquello que la Mesa Permanente acuerde en cumplimiento de su objetivo general.

Acciones Principales

- Reuniones periódicas entre la PDDH y las organizaciones miembros de la Mesa
- La discusión en las reuniones de la Mesa, sobre temas de interés nacional relacionados o de importancia coyuntural para la población LGBTI



PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Pronunciarse sobre situaciones de afectación a derechos humanos
- Sensibilizar al personal de Instituciones del Estado y población en general, sobre la problemática de la población LGBTI en El Salvador
- Difundir el contenido de Convenios, Tratados, Convenciones y demás Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, en materia de protección a la población LGBTI.

Ejes Prioritarios

En virtud de lo anterior, son ejes prioritarios de trabajo, debido a la gravedad de su situación actual, y por tanto, a la urgencia de la protección de sus derechos, los siguientes:

- a) Fortalecer el marco normativo legal y político relacionado a la problemática de Violencia de Género, Violencia Sexual y VIH para su efectivo cumplimiento.
- b) Contribuir a la eliminación de barreras de estigma y discriminación hacia la población LGBTI entre proveedores de servicios de salud.
- c) Contribuir a la eliminación de barreras de estigma y discriminación hacia la población LGBTI entre proveedores de la administración de justicia.
- d) Contribuir a la eliminación de barreras de estigma y discriminación hacia la población LGBTI en cuanto al derecho a la identidad.

Coordinación

La coordinación de la Mesa Permanente estará bajo la responsabilidad de la PDDH, la cual será asumida por la persona del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, quien contará con el apoyo técnico de la Procuraduría Adjunta de los Derechos Civiles e Individuales, cuyo Procurador Adjunto sustituirá en la Coordinación al Señor Procurador en caso de ausencia.

La difusión de los resultados e iniciativas producto del trabajo de análisis, discusión y propuestas llevado a cabo al interior de la Mesa Permanente se constituirán en posición oficial de la misma, únicamente cuando gozando del consenso de sus miembros, sus pronunciamientos o acciones se inscriban dentro del mandato constitucional de la PDDH, en atención a su naturaleza institucional y a su labor de defensa y promoción de los derechos humanos de la población LGBTI.

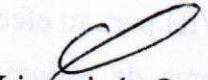
Por tanto, conforme a su mandato y atribuciones constitucionales y legales, la PDDH acompañada de los demás representantes de la Mesa, será la encargada de difundir los resultados e iniciativas que surjan de la misma.

Dinámica de Trabajo

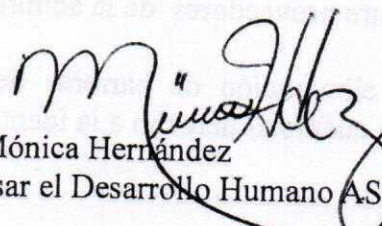
Las reuniones de la Mesa se realizarán de manera ordinaria una vez cada mes, pero

también se podrán realizar reuniones de manera extraordinaria cuando la Mesa lo considere necesario. Se conformarán además, comisiones de trabajo de acuerdo a intereses y experiencia. Los temas a tratar, estarán consignados en una agenda previamente establecida, con la posibilidad de modificarla o ampliarla, según se estime conveniente al inicio de cada reunión.


En fe de lo anterior, firmamos el presente documento en San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de mayo de dos mil doce.


Licenciado Oscar Humberto Luna

~~Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos~~


Mónica Hernández

Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano ASPIDH - ARCOIRIS


Jaime Alexander Quijano Sánchez
Fraternidad Sin Fronteras


Elvira Hernández

Asociación Salvadoreña de Lesbianas Progresistas ASLESPRO



PROCURADURIA
PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Karla Alejandra Guevara
Colectivo Alejandría ES

Licenciado Nicolás Roger Rodríguez Vásquez, suplente Edwín Ernesto de Paz
elsalvadorg.com

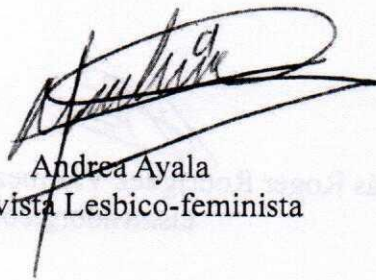
Karla Avelar y Stacy Araujo
Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans con VIH en El Salvador
(COMCAVIS Trans)

Gerardo Lara
Asociación Panamericana de Mercadeo Social El Salvador (PASMO)

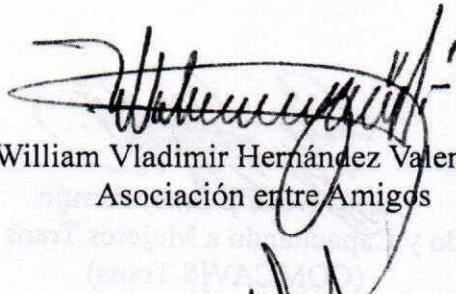
Luis Alberto Guzmán
Iglesia Comunitaria Metropolitana Misericordia (ICM)



Alejandra Sauway Menjivar
Activista en Incidencia y Derechos Humanos LGBTI



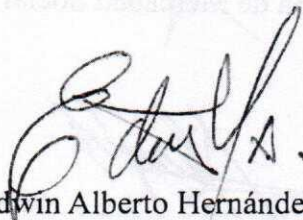
Andrea Ayala
Activista Lesbico-feminista



William Vladimir Hernández Valenzuela
Asociación entre Amigos



Rocío Sudassassi
Pastoral de Inclusión LGBTI de la Iglesia Anglicana.



Edwin Alberto Hernández Aguilar
Activista y Asesor Independiente